DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DJ N° 2330/19

Caso N° 41

Asunción, 25 de febrero de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso
Teléfono: 595-021-219-7250 Interno 2
Dirección de correo electrónico: *luciroja@ips.gov.py*.
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE 147-18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" convocado por el Instituto de Previsión Social (ID N° 352118).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa entre otras cosas que: *"Vengo por este medio a denunciar que "nuevamente" el Instituto de Previsión Social realiza un llamado a licitación, en ésta oportunidad para adquirir MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES considerando "Precios Referenciales" superiores a los precios de los mismos productos adquiridos en licitaciones recientes como lo es la LPN N° 97/17 id 327835 adjudicada el 15/12/17 apenas 11 meses antes de la publicación de este nuevo llamado. Este proceder podría significar un Daño Patrimonial de más de Gs. 44.000.000.000.- (Cuarenta y cuatro mil millones de guaraníes), esta sideral cifra se daría simplemente adjudicando al precio referencial y podría elevarse mucho mas, si se ofertan precios superiores, aunque dentro de los márgenes que permite la DNCP (20%) En un comparativo por ítems, del último precio adquirido contra el precio referencial, si bien algunos están en el órden de entre el 11% y el 40% otros superan el 60% y uno llega al 114% de incremento en el precio. Algunos de los montos mas llamativos son los Gs 10.814.720.000.- de la Eritropoyetina (item 15) o los Gs. 8.695.668.200 de la Inmunoglobulina (Item 27) aunque no dejan de ser importantes en cuanto al posible daño patrimonial los demás ítems que están entre los mil y cuatro mil millones de guaraníes de sobre-estimación. Presento esta denuncia anónima como ciudadano aportante del Instituto de Previsión Social.".* (Sic).----------

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado del procedimiento de referencia, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 04 (CUATRO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **MACARENA MEDINA VARGAS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS